

Revista <i>Clío América</i>	ISSN: 1909-941X	Vol. 11	No. 21	enero - junio de 2017	59 - 71
DOI: Http://dx.doi.org/10.21676/23897848.2095					

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el Centro Histórico y El Rodadero, en la ciudad de Santa Marta

Sexual commercial exploitation of children and teenagers in the Historic Center and Rodadero in Santa Marta city (Colombia)

Jaime Alberto Morón-Cárdenas 

Magister de Economía Aplicada de la Universidad de los Andes, director del Grupo de Análisis de Ciencias Económicas (GACE) de la Universidad del Magdalena. Colombia.
Email: jaimemorocardenas@gmail.com
ORCID: 0000-0001-9608-092X

Lukas Sanz-Ramírez 

Estudiante de Economía de la Universidad del Magdalena, Investigador del Grupo de Análisis de Ciencias Económicas de la Universidad del Magdalena. Colombia.
Email: Lukas.sanz17@gmail.com
ORCID: 0000-0003-0916-192X

Tipología:

Artículo de investigación científica y tecnológica

Fecha de recibido:

julio 15 de 2016

Fecha de aceptación:

abril 04 de 2017

Publicado en línea:

abril 28 de 2017

Para citar este artículo:

Morón, C. J., & Sanz, R. L. (2017). Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el centro histórico y el rodadero, en la ciudad de Santa Marta, *Clío América*, 11(21), 59 - 71. Doi: <http://dx.doi.org/10.21676/23897848.2095>

RESUMEN: Este trabajo describe la situación de explotación comercial sexual que viven los niños, niñas y adolescentes en el Centro Histórico y El Rodadero en la ciudad de Santa Marta (Colombia), para lo cual se hace un análisis de la demanda y de la oferta del mercado, teniendo en cuenta la interacción de los actores de la problemática: el explotador, el explotado, el consumidor, los principales hacedores de políticas públicas y los actores formales del sector turístico, y su participación en la dinámica de este mercado indeseado, el cual, se ha convertido en un flagelo de la sociedad samaria, el turismo y su entorno. En el presente documento se establece el perfil de la demanda potencial a la cual se le ofrece este tipo de servicios y se estudia la participación de los distintos actores en el desarrollo de dicho mercado a través de encuestas y entrevistas que reflejan que la demanda tiene un papel fundamental para el desarrollo de este mercado. Finalmente, se concluye que la gestión pública en la prevención y mitigación de este fenómeno es insuficiente y se propone el desestímulo de la demanda como principal objetivo de la política pública así como el compromiso de la ciudadanía.

Palabras clave: Economía Subterránea; Política Pública; Derecho de Familia; Derecho Personal.

JEL: E26, H80, K36

ABSTRACT: This paper describes the situation of commercial sexual exploitation involving children and adolescents in the Historic Center and Rodadero in Santa Marta city (Colombia). The demand and supply in the market is analyzed, taking into account the interactions among implicated actors: the exploiter, the exploited, the consumer, the main public policy makers and formal tourism representatives. Their participation in the dynamics of this unwanted market is exposed, which it has become the scourge of Santa Marta society, tourism and the environment. Through surveys and interviews the profile of the potential consumers of such services as well as their manners of participation were established. It is maintained, as a result of the study, that demand plays a key role in the persistence of this market. It is suggested that public administration has performed very poorly in preventing and mitigating this phenomenon. And that the main goal of such policies as well as of committed citizens should discouraging demand.

Keywords: Underground Economy; Public Policy; Family Law; Personal Law.

INTRODUCCIÓN

Gracias a sus condiciones geográficas y ambientales, por encontrarse entre la Sierra Nevada y el mar, la ciudad de Santa Marta es uno de los centros turísticos más importantes del país. Esto no solo ha estimulado el comercio y el crecimiento inmobiliario, sino que también ha traído consigo grandes problemáticas sociales, entre las cuales se encuentra la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), fenómeno para el cual se reportaron en el año 2014 al redero de 41 casos de esta índole según el informe de la Policía Nacional que reporta, en el año 2014.

Los costos que sobre el sector turístico ocasiona esta problemática son enormes, puesto que deprime la demanda formal y promueve el turismo informal. La ESCNNA daña la imagen del país y reduce la calidad de la oferta turística, lo cual repercute directamente en el crecimiento económico y la entrada de divisas” (Lafontaine, Támez, & Caba, 2011, pg. 14). Y no solo eso, sino que, además, afecta directamente el mercado laboral formal mediante la creación de círculos viciosos que tienen como epicentro la ilegalidad. El centro histórico y El Rodadero de Santa Marta no solo hacen parte de los principales destinos turísticos del país, también, son puntos estratégicos para el comercio que además atraen una población flotante nacional e internacional que alimenta constantemente la demanda de actividades ilícitas y la creación de mercados indeseados en la sociedad.

Cuando el desarrollo turístico se da de una manera descontrolada, puede afectar negativamente a las comunidades receptoras y a sus miembros más vulnerables. Los niños, niñas y adolescentes son los miembros más vulnerables de una comunidad, y los que más atención merecen en la protección de sus derechos. Con el turismo, pueden llegar turistas que demanden sexo con NNA, siendo éstos las primeras víctimas (Lafontaine, Támez, & Caba, 2011, p. 13).

Debido a que en los últimos años se han incrementado las denuncias informales sobre estas actividades, los entes administrativos se han visto presionados a tomar medidas preventivas y de choque para dismi-

nuir de alguna forma el surgimiento y crecimiento de las mismas. En este sentido, el ICBF y la Policía Nacional, en la ciudad de Santa Marta, juegan un papel protagónico en la lucha y la prevención de este delito; sin embargo, las cifras siguen siendo alarmantes.

Durante el periodo 2003-2012, la Policía Nacional reportó un total de 1.293 delitos relacionados con la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel nacional. El estímulo a la prostitución de menores y la pornografía con menores fueron los delitos con los niveles más altos de ocurrencia con 650, 253 y 195 casos registrados respectivamente. Estos tres delitos concentraron el 85 % de los casos presentados en todo el país relacionados con la ESCNNA durante el periodo ya mencionado (ICBF, OIM y USAID, 2013, p. 57)

El estudio y análisis de este problema social siempre ha partido de la oferta (Instituto Interamericano de los derechos del Niño y la Niña-IIN, (2003); Penagos, Reyes, Rodríguez & Gantiva, (2013); Fajardo, Witham & Nazar Carter, (2014); Gómez, (2014), y Cuesta, Castillo, Cárdenas & Gutiérrez, (2015)), y nunca de la demanda. Como se dijo anteriormente, todo mercado surge de la búsqueda por satisfacer necesidades o deseos de la humanidad: desde el proceso de supervivencia, como sucede en el caso de la alimentación, hasta la ambición de bienes y servicios lujosos que producen un bienestar traducido en una utilidad subjetiva, ligada a un paradigma psicológico y compulsivo del comportamiento humano. Como lo señala Armesilla (2010) “Entendiendo aquí valor como utilidad, como valor subjetivo, es cuando podemos dar una definición de utilidad marginal. La utilidad sería el determinante directo del valor” (p.5).

Por otra parte, es importante señalar el papel de la Universidad, como uno de los principales motores para el desarrollo de la sociedad y su compromiso social en el marco de la transformación e impacto del entorno en el que se encuentre: plasmando su responsabilidad social, participando activamente de la realidad del tejido social de la comunidad e impulsando el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus conciudadanos, acompañada de los

actores institucionales abanderados de la política pública y económica, actores protagónicos en la zona geográfica que les compete (Mendoza, Salas & López, 2015).

En este artículo se presentarán los resultados de una investigación llamada "En esta casa tienes que traer plata como sea: explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el Centro Histórico y El Rodadero en el Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Santa Marta" realizado por el Grupo de Análisis de Ciencias Económicas (GACE) de la Universidad del Magdalena. En dicha investigación, se estudió el comportamiento de la demanda potencial, así como el de los hacedores de políticas públicas y el de los agentes sociales vinculados al mercado de la ESCNNA, desde una perspectiva económica, social y psicológica.

La ESCNNA, más allá de ser un fenómeno socioeconómico no deseado, se ha convertido en uno de los principales problemas de degradación social del país. A diario se informa a la población sobre nuevos casos de explotación sexual, y se advierte además una tendencia creciente en la que esta se encuentra conglomerada, principalmente, en nuestros más concurridos destinos turísticos, como lo son Santa Marta, Cartagena y San Andrés.

Muchos autores como Díaz Granados (2006), Grajales (2008); Bernal *et al.*, (2012); Rodríguez (2012), Madariaga & Villa (2013), se han dedicado al estudio de este fenómeno en busca de posibles soluciones y medidas que permitan mitigar la actividad y evitar el deterioro de la imagen turística de las ciudades a través de campañas de sensibilización que buscan generar conciencia en la comunidad acerca de la problemática incentivando la delación desde los colegios y las zonas más vulnerables a estas prácticas; sin embargo, continúa el crecimiento del turismo negro que quiebra la legalidad y vulnera la población, sobre todo la más joven, induciéndola a sufrir este mercado.

Por otro lado, autores como Amar, Madariaga, De Castro, Rodríguez & Suarez (2006), Ramírez Herrera (2006), Botero (2008), Hurtado (2009), Méndez, Rojas & Moreno (2012) y Jouen & Zlelinski (2013)

realizan estudios acerca de las afectaciones psicológicas y el perfil de las víctimas de explotación sexual en un contexto de violencia, y bajo condiciones sociales y geográficas de alto riesgo, con el propósito de orientar políticas para la prevención y la lucha contra la ESCNNA. De la misma forma, caracterizando las poblaciones más vulnerables a este mercado y añadiendo aspectos personales acerca de la dinámica familiar y el contexto socioeconómico, también se implementan metodologías cualitativas como los caminos de vida, los cuales buscan reconstruir las vivencias de las víctimas con el fin de entender cómo estas fueron influidas por su entorno, y de qué forma este las encaminó a entregar sus vidas a dicho mercado.

Para el caso del centro histórico y el Rodadero de la ciudad de Santa Marta, se cumplen todas las condiciones para la operación de este tipo de mercados, producto de los altos índices de desigualdad, poca eficiencia de los órganos de control y vigilancia, y un mercado informal y subterráneo creciente alimentado por la población flotante de turistas y trabajadores de transporte de carga pesada. Es decir que las condiciones sociales, geopolíticas y económicas se conjugaron de manera macabra para que prevaleciera y proliferara la ESCNNA en la ciudad.

Instrumentos Jurídicos Nacionales en el Contexto de la ESCNNA

La Constitución Política de Colombia de 1991 es la norma de normas en la Nación en lo relacionado a esta problemática el artículo 44, se recogen los derechos de los niños y se exalta la importancia de la participación social a la hora de hacer cumplir la norma, comprometiendo los valores morales y colectivos de todos los actores de la sociedad, su violación fomenta la impunidad y evidencia el ego-centrismo individualista de toda una comunidad. El 3 de agosto del año 2001, después de 10 años de haber entrado en vigencia la constitución de 1991, el Congreso de la República decretó la Ley 679, la cual tiene como principal fin prevenir y contrarrestar las actividades relacionadas con el mercado de la ESCNNA. Sin embargo, ha fracasado debido a la incapacidad institucional en la aplicabilidad de la norma y a la falta de compromiso social de las comunidades,

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el Centro Histórico y El Rodadero,
en la ciudad de Santa Marta

así como a su desinterés por la protección de los menores de edad, que ha terminado por hacer de la ESCNNA un negocio de nunca acabar.

Los artículos 7, 8 y 10 de la ley 679, regulan de manera normativa las prohibiciones y sanciones que trae la promoción, uso, complicidad y participación en los mercados asociados con la ESCNNA. Entre ellos se señala la ilegalidad y penalización al porte de contenido relacionado con este tipo de actividades, como imágenes, videos o cualquier tipo de material afín y también, se resalta la importancia del empoderamiento civil en la lucha contra el este flagelo (la multa estipulada por el incumplimiento de la norma puede llegar hasta 100 salarios mínimos legales vigentes).

Por otra parte, los artículos 6, 12 y 16 de la Ley 679, se enfocan en la lucha contra la promoción de la ESCNNA e invitan a la población civil a hacer parte de la solución; se señalan las medidas de integración interinstitucional de los distintos niveles territoriales para el acompañamiento de las políticas públicas de manera íntegra y transparente, bajo la vigilancia y control de los procuradores y La Procuraduría General de la Nación. Finalmente, se acompaña todo este proceso mediante la formación adecuada de las unidades policíacas especializadas en el tema (la cual está amparada en los artículos 25, 26 y 28 de Ley 679).

Por último, el artículo 36 de la Ley 679, estipula la importancia de la recolección de datos estadísticos con el fin de hacer inferencia e investigaciones más profundas acerca de la problemática, permitiendo construir un escenario más claro de la dimensión y progreso de la ESCNNA, con el fin de abrir caminos para la política pública.

Por otra parte, el Código de Infancia y Adolescencia, estipulado por la Ley 1098 de 2006, recoge todas las normas usadas para la protección de infantes en el marco del empoderamiento jurídico de las víctimas; por un lado busca hacer valer los derechos de las víctimas y por otro lado penalizar la demanda y la oferta involucrada de manera directa e indirecta con mercados que violen los derechos vitales y pongan en peligro la integridad física y psicológica de los

menores de edad, considerándola población prioritaria para el desarrollo social del país (El Congreso de la República, 2006).

La ley 1146 de 2007, es por excelencia el mejor instrumento legal dentro de la normatividad para proteger y atender a la población de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial; esta reconoce a la ESCNNA como una de las violencias sexuales más degradantes y degenerativas del tejido social y fomenta la participación de los órganos y la formulación de políticas integrales para la prevención y atención de los afectados por este mercado. En este sentido se puede argumentar que las principales lineamientos de la política pública durante los últimos años se han direccionado al restablecimiento de los valores morales y a la prevención colectiva del surgimiento de estas actividades (El Congreso de la República, 2007).

Los mayores avances normativos en la penalización de la demanda se efectuaron a través de la Ley 1329 de 2009, con la cual se adicionaron los artículos 213-A, y 217-A al título IV de la Ley 599 de 2000, donde se penaliza la demanda y el proxenetismo de menores de 18 años. Así también, la Ley 1336 de 2009, refuerza la lucha en contra de la pornografía infantil y el turismo sexual de niños, niñas y adolescentes, modificando la Ley 679 de 2001, manteniendo la necesidad de sensibilizar a la población y la constante publicidad de las normas marco de este fenómeno. (El Congreso de la República, 2009). Además de las reformas anteriormente planteadas, se establecen las responsabilidades y deberes de los actores involucrados en el estudio, del medio y del entorno para así determinar una política pública integral, formando una integración transversal entre la Aeronáutica Civil, la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), el Consejo Superior de Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Departamento de Administración Nacional de Estadística (DANE), la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Superintendencia de Industria y Turismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Transporte, la Policía Nacional, la Procuraduría General, las au-

toridades distritales y municipales, las aerolíneas, los establecimientos comerciales y los prestadores de servicios turísticos, para combatir, de esta forma, todas las líneas del desarrollo de este mercado, supervisando y sensibilizando cada eslabón, con el cual tienen contacto el explotado, el explotador y la demanda dentro de los parámetros normativos de la Ley 1336 y la Ley 6789 del 2009 y del 2001 (ICBF, OIM y USAID, 2013).

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizaron fuentes primarias: para abordar el perfil de la demanda se encuestaron 187 turistas de los cuales 55 (entre los que había 29 extranjeros) fueron abordados en el Centro Histórico y 132 en El Rodadero (entre los que había 14 personas provenientes del extranjero), teniendo en cuenta las dimensiones poblacionales de las dos áreas en estudio. El análisis se realizó a manera de inferencia estadística para conocer la percepción y el comportamiento de la demanda potencial de esta actividad. Para la realización de las diferentes encuestas se consolidaron por grupos de encuestadores que se repartieron de manera homogénea en el Centro Histórico y El Rodadero, de tal manera, que se garantizara el cubrimiento del agregado de turistas ubicados en las diferentes áreas de la ciudad. Se tuvieron en cuenta variables como los rangos de edad, el género, la procedencia y el conocimiento y opinión acerca de la ESCNNA.

Así también, se realizaron siete entrevistas a los principales hacedores de políticas públicas de la ciudad y a los principales actores de regulación y atención de las víctimas de ESCNNA, con el fin de tener una visión acerca de la estrategia y compromiso que tienen las instituciones con la problemática en mención. Por otra parte, se realizaron diez entrevistas semi-estructuradas a seis gerentes de los hoteles del área de El Rodadero y a cuatro del área del centro histórico, con el fin de identificar el cumplimiento de la norma y su compromiso con el sector turístico en la protección de los menores de la ciudad.

Los datos fueron recolectados durante el primer semestre del 2015 a través de seis salidas de campo

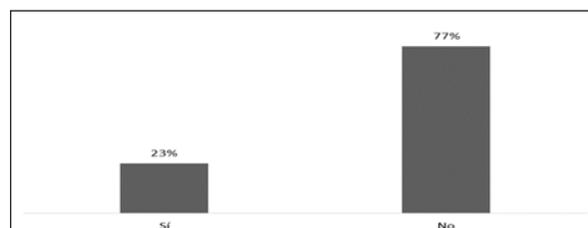
y siete citas con los principales órganos de control. Todos los individuos que hicieron aportes a la investigación se encuentran protegidos a través del anonimato, con el fin de garantizar su integridad e intereses. El ejercicio de esta investigación es netamente académico e ilustrativo.

RESULTADOS

Perfil de la Demanda Potencial

La población objetivo de este estudio, gracias a las condiciones turísticas del mercado es definido como el Centro Histórico y el Rodadero, lugares donde se percibe una mayor participación de la población flotante compuesta por turistas nacionales y extranjeros, a la cual se le ofrece constantemente este tipo de bienes y servicios, situación evidenciada al encontrarse que alrededor del 23 % de la población de estudio confirmó conocer la existencia de mercados relacionados con la ESCNNA en la localidad (Figura 1).

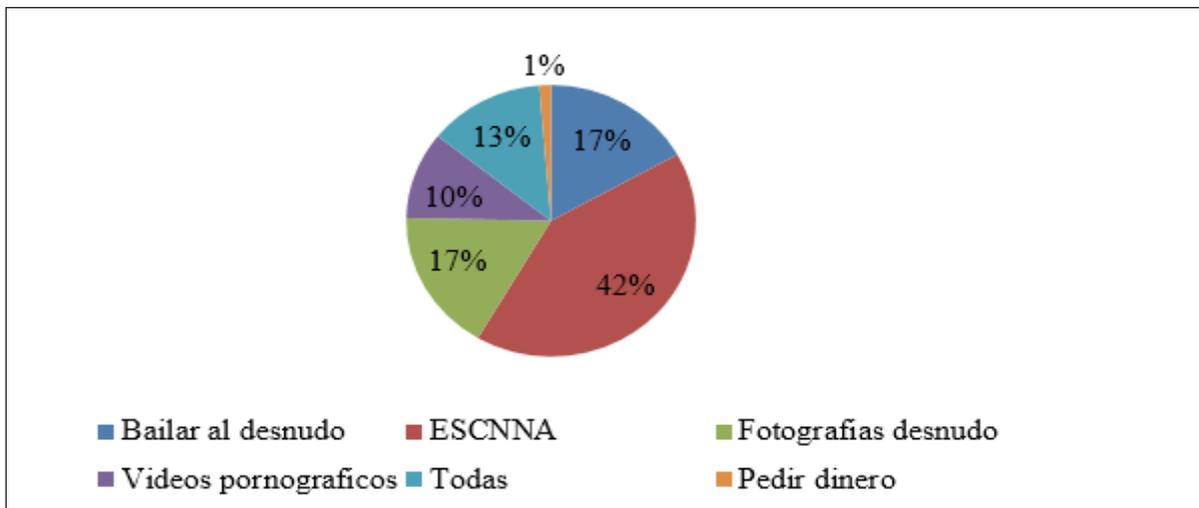
Figura 1.
Número de Personas que afirma conocer ESCNNA



Fuente: Cálculos propios con base a la información recolectada de las encuestas.

A su vez, se puede observar en la figura 2 y 3 que, de la población en cuestión, los hombres estaban más informados de la operación de ese tipo de mercados, afirmando en su mayoría haber sido abordados para consumir este tipo de servicios durante su estadía en la ciudad, de la misma manera se evidenció que en su mayoría eran mayores de 45 años (47 %) o adultos entre los 18 y 24 años (32 %).

Figura 4.
Modalidades Existentes de ESCNNA

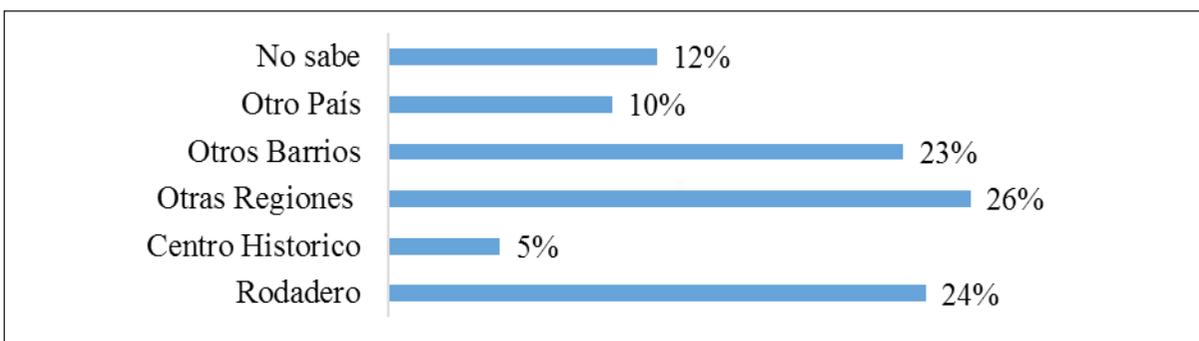


Fuente: Cálculos propios con base a la información recolectada de las encuestas.

Ahora bien, con respecto a la procedencia de las víctimas, según el conocimiento que la población encuestada tiene sobre ello, la gran mayoría provienen de la ciudad (52 %) o de otras regiones (26 %). Entre los barrios de Santa Marta que los turistas mencionan como posible

procedencia de las víctimas se encuentran: Gaira, Taganga, el centro histórico (Turistas de El Rodadero) y barrios de las zonas aledañas de la ciudad, mientras que de las demás zonas del país mencionan Barranquilla, Medellín, Cali y Valledupar (Figura 5).

Figura 5.
Procedencia de víctimas en ESCNNA

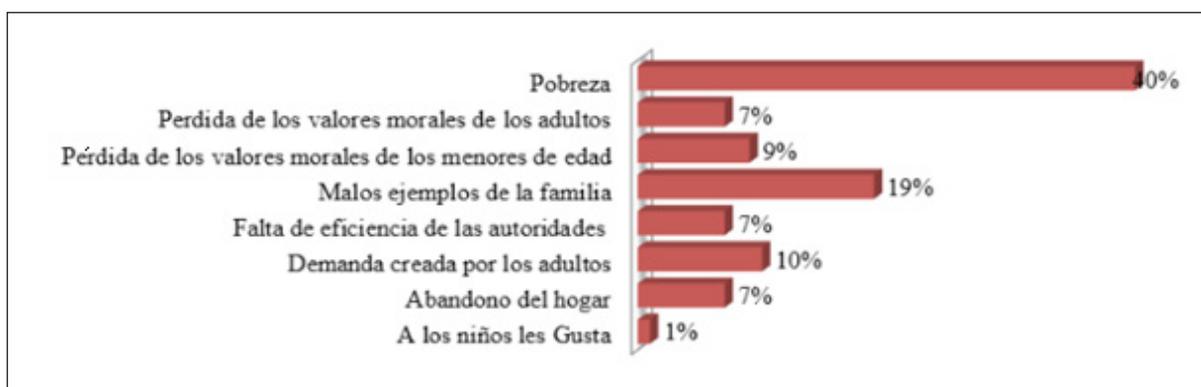


Fuente: Cálculos propios con base a la información recolectada de las encuestas.

Para los turistas, según la percepción que tienen del entorno que están visitando, entre los factores de mayor peso para la creación de estos mercados están: la pobreza (40 %), los malos ejemplos familiares (19 %), la demanda existente (10 %), la ineficiencia de las autoridades (7 %), la pérdida de los valores sociales de los adultos (7 %) y la pérdida de los valores sociales de los niños (9 %). Este último

factor resulta preocupante desde la percepción de los turistas ya que es la salida fácil para afirmar el no tener la culpa de este fenómeno y desentenderse del mismo. Y, más alarmante aún resulta que el 1 % de las personas hayan afirmado que los niños gustan de ser explotados sexualmente, razón por la cual, no sienten remordimiento ni compromiso alguno con la existencia de este flagelo para la sociedad (Figura 8).

Figura 8.
Razones de la incidencia en ESCNNA



Fuente: Cálculos propios con base a la información recolectada de las encuestas.

DISCUSIÓN

Santa Marta recibe alrededor de 22 mil turistas¹ al año, quienes, según Gómez (2015), profesional de Programa ESCNNA de Fontur Colombia, “vienen con la expectativa de vivir al máximo su experiencia sin restricción alguna, [en este sentido] el desconocimiento de la ley y la concepción de pobreza que consideran en el entorno de su destino” ayudan a excusar su actuar, el cual puede llegar a ser libertino y, en algunos casos, dañino para el tejido social de la ciudad.

Las rutas de turismo negro vienen creciendo, acentuando las consecuencias del dualismo existente entre la experiencia turística y los mercados negros. A pesar de existir repudio social con respecto a este tipo de mercados, las denuncias son pocas y la efectividad de la ley sobre la demanda es casi nula,

por lo que los instrumentos y mecanismos terminan por resultar inútiles; finalmente vale la pena concluir que entre los objetivos de los ofertantes se encuentran los hombres jóvenes o mayores de edad, y la percepción de la operación de la ESCNNA en el sector es notable.

Políticas Públicas y Sector Turístico Formal

En el presente apartado se hará una descripción generalizada de las políticas públicas de los actores anteriormente mencionados, contemplando las posiciones y recomendaciones que estos tienen respecto a la problemática.

Los principales agentes de regulación, de protección, y hacedores de políticas públicas en lo referente a la ESCNNA en la localidad estudiada son: la Gobernación, Alcaldía, el ICBF, Policía Nacional, Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO), la academia (universidades de la ciudad)

1. Este dato se da a partir de la cantidad de visitantes registrados para el año 2013 en el Informe de turismo del mes de enero del 2014 del MinCIT.

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el Centro Histórico y El Rodadero,
en la ciudad de Santa Marta

y el PNUD; estos se relacionan y actúan entorno a las condiciones de la ciudad en materia de ESCNNA.

La política pública debe contemplar la construcción de un triángulo virtuoso compuesto por seguridad, salud y sociedad, en ese sentido uno de los mayores problemas en la ejecución de estas políticas que buscan refrenar la ESCNNA, es la falta de empoderamiento por parte de los infantes situación que impide la acción de los mecanismos creados para el tratamiento de este tipo de casos.

Por su parte la Gobernación del Magdalena mantiene una alianza entre la Secretaria de Salud y la Secretaria de Educación para la generación de estilos de vida saludable; esto con el fin de intentar reducir algunos de los determinantes sociales que magnifican la ESCNNA como lo son la pobreza y la falta de educación, sin embargo, si bien por un lado se desarrolló un aplicativo móvil para la denuncia anónima de cualquier tipo de violencia, por otro lado, la Policía no le presta la suficiente atención que amerita esta problemática, no dando a basto muchas veces en algunos de los corregimientos de la zona, no obstante en marco de la alianza entre la Gobernación, la Alcaldía y el Ministerio de Interior se han creado comités con el fin de brindar capacitación preventiva.

COTELCO reconoce la situación que vive la ciudad como un flagelo que hay que combatir de manera articulada con todas las autoridades prestadoras de servicios turísticos, y recalca el hecho de que los prestadores de servicios turísticos legalmente constituidos rechazan totalmente la operación de este mercado, realizando además constantemente talleres con las autoridades, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MincIT) y el Fondo Nacional de Turismo, que buscan sensibilizar a la población turística respecto a la problemática.

Por otra parte, desde la academia se denuncia la ausencia de estadísticas formales y la inexistencia precisa de un diagnóstico de la problemática de la ciudad, y se hace hincapié en la necesidad de realizar una evaluación de las políticas públicas en este campo.

De igual modo, las CAIVAS del ICBF principales centros de atención de este flagelo, resaltan la

inexistencia de investigaciones contundentes frente a la incidencia del problema y denuncian la falta de programas efectivos de prevención y de promoción de la denuncia, además el ente afirma que en los últimos años la ESCNNA ha venido en aumento.

Las CAIVAS también denuncian que no cuentan con los recursos suficientes para atender esta problemática y que no tienen instalaciones de rehabilitación para las víctimas en la ciudad, obligándoles a acudir a centros fuera de la ciudad, elevando los costos y disminuyendo la cobertura en detrimento de su efectividad.

Si bien la Alcaldía mantiene una política pública de infancia y adolescencia, a través del fortalecimiento familiar, la previsión y la sensibilización de la situación, esta no va dirigida exclusivamente a la ESCNNA.

La política pública del PNUD, por su parte, se concentra en la atención integral a través de la educación, la cultura, el deporte y la protección de los menores, trabajando de la mano con los demás actores de la política pública distrital, sobre todo con el ICBF.

En lo relacionado con los actores prestadores de servicios turísticos formales en la ciudad, estos afirman por un lado tener conocimiento del fenómeno señalando al sector turístico informal como el escenario en el cual se desarrollan este tipo de actividades. También resaltan su compromiso con la disminución de la problemática mediante el cumplimiento de las normas y la aplicación de la Resolución 3840 del 2009.

Además, aseguran repudiar la operación de este mercado, señalando su compromiso en la lucha en contra de la ESCNNA a pesar de que su campo de acción y participación se queda en el establecimiento, puesto que, a pesar del conocimiento de la operatividad de la ESCNNA en el sector informal, no se hace denuncia alguna.

Es decir que si bien respetan la norma y cumplen con la promoción de la información al turista acerca de la ilegalidad de la ESCNNA y la problemática que esta trae a la ciudad, no toman una posición más activa.

CONCLUSIÓN

La situación de ESCNNA que vive la ciudad es alarmante y las secuelas psicológicas que esta deja en la juventud samaria son incalculables. El deterioro del capital humano, producto del súper crecimiento del sector informal y el fomento de estos mercados por parte de la demanda es un factor determinante del deterioro de los valores y la cultura samaria.

Mientras no existan castigos ejemplarizantes sobre el consumo y la complicidad en este tipo de bienes y servicios, las instituciones no tendrán credibilidad, así como mientras no se deprima la demanda sobre los mercados de ESCNNA persistirán por lo que la política pública no solo debe enfocarse en la prevención y la oferta.

Si el turismo crece a costa de la vulneración física y psicológica de los niños de la ciudad, entonces es mejor que no crezca; estos mercados existen porque existe demanda respecto a los mismos y esta puede ser deprimida fácilmente, ya que no hay adicciones o dependencia sobre el consumo de estos bienes y servicios.

Es necesario mandar un mensaje al mundo mediante el cual se cree consciencia sobre las consecuencias reales que se pueden presentar considerando que el punto objetivo de esta política radica en el incremento del costo de oportunidad de los consumidores y no en el incremento del riesgo de los oferentes.

Los bajos recursos económicos y las pocas oportunidades se enlazan dramáticamente generando nichos de explotación sexual que destruyen a la persona física y psicológicamente, dejando marcas imborrables en su mente, frustrando sus sueños y negándole la posibilidad de desenvolverse algún día como una persona normal.

La ESCNNA, en Colombia es un fenómeno muy común que afecta la salud sexual de los menores por esta razón se hace necesaria una intervención preventiva en materia de salud sexual en las áreas que padezcan de este fenómeno.

La situación resulta alarmante desde cualquier punto de vista: los tabúes se sobreponen ante los meca-

nismos de denuncia y la sociedad no aúna esfuerzo por la protección de sus menores, sino que por el contrario actúan de manera clientelista fortaleciendo el mercado de la ESCNNA.

Además de lo anterior los mecanismos de presión sobre la oferta terminan en realidad aumentando los precios de los bienes y servicios; producto del aumento de los riesgos que asumen los agentes oferentes o explotadores y esto termina incentivando el crecimiento de la oferta.

Con respecto al compromiso social y a la participación ciudadana, la respuesta más representativa por parte de los turistas del total de la muestra fue la "denuncia formal ante las autoridades pertinentes" (82 %), seguido por "no hacer nada" (9 %) e "intentar hablar con el adulto" (9 %). Si bien esto representa buenos indicadores sociales, de las 39 personas que dijeron tener conocimiento de estos mercados, solo cuatro afirmaron haber denunciado la operación de los mismos; es decir que solo existe una proporción real de denuncia del 9 % de la población.

El ICBF es tanto el órgano por excelencia en el tratamiento de las víctimas, como el organismo que tiene, junto con la Policía Nacional, mayor contacto con la problemática; sin embargo, ambas instituciones trabajan con escasos recursos y esta situación no les permite acoger y reformar las víctimas; en este sentido, se recomienda la formación de un centro de rehabilitación para las víctimas de forma que estas puedan integrarse a la sociedad una vez consigan salir de ese mundo, es importante resaltar que en la región la única organización dedicada a este tipo de actividad es la Fundación Renacer pero esta no se encuentra en la ciudad.

La consolidación del presente documento ofrece una importante visión panorámica acerca de las características de la demanda del mercado de la ESCNNA en la ciudad de Santa Marta, que permitirá a las autoridades competentes implementar estrategias más adecuadas frente a la detección y confrontación del mismo.

Es importante señalar la necesidad de establecer un compromiso efectivo por parte de las autoridades en programas de prevención e intervención directa

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el Centro Histórico y El Rodadero,
en la ciudad de Santa Marta

en el mercado; no solo desde una perspectiva de oferta, sino también integrando estrategias que consigan mitigar la demanda, para ello, resulta vital la concientización de la comunidad siendo esta una pieza fundamental en la aplicación de los diferentes mecanismos de mitigación de la ESCNNA.

En ese mismo orden de ideas se hace necesaria la participación integral de todos los hacedores de políticas públicas y de la sociedad de tal manera que exista una unión real, eficaz y efectiva que permita la inclusión ciudadana la crítica constructiva rescatando su papel en la lucha contra la ESCNNA.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Armesilla, S. J. (2010). *Análisis comparativo entre la teoría del valor-trabajo y la teoría de la utilidad marginal desde la teoría del cierre categorial* (Tesis doctoral). Universidad Complutense. Madrid. Recuperado el 05 de marzo de 2015, de eprints.ucm.es: http://eprints.ucm.es/17498/1/DEA_Santiago_Armesilla_COPIA_FINAL-.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente. (2006). *Nueva Constitución Política de Colombia (Julio 04 de 1991)*. Bogotá: Union Limitada.
- Bernal, D. R., Varón, A., Becerra, A., Chaib de Mares, K., Seco, E., & Archila, L. (2013). Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: modelo de intervención. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(2), 617-632.
- Berry, A. (2014). ¿Para qué sirve la teoría económica? Los pecados que nos han dado mala fama. En J. A. Ocampo, A. Berry, F. Giraldo, A. Gómez, J. I. González, I. Hernández, . . . D. R. Utría. (Ed.), *Controversia actual sobre teoría y política económica* (pp. 23-48). Bogotá: Ediciones Aurora.
- Botero, C. A. (2008). La Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes en la Costa Atlántica: un Enfoque Integral desde la Dimensión Físico Espacial. *AGO.USB*, 339-353.
- Camacho, B., & Trujillo, A. (2009). La explotación sexual comercial infantil: una ganancia subjetiva. *Revista latino-americana Ciencias Sociales, Niñez Juventud*, 1009-1025.
- camelas, B., & Gomez, E. (22 de enero de 2000). *Acerca de nosotros: Banco de la República*. Recuperado el 19 de agosto de 2015, de Sitio web de el Banco de la República: www.redtube.com
- Código Penal Colombiano. (24 de julio de 2000). Unifr. Chile: <http://perso.unifr.ch/>. Recuperado el 3 de julio de 2015, de: [http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l_20130808_01.pdf](http://perso.unifr.ch/http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l_20130808_01.pdf)
- Cuesta M., O. J., Castillo M., N. C., Cárdenas P., G. H., & Gutiérrez V., A. A. (2015). Investigaciones sobre trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Propuesta de sensibilización para la prevención y medios de comunicación. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 12(23), 251-273.
- Díaz, O. S. (2006). La Explotación Sexual delos Niños en Cartagena de Indias y Bogota, Colombia. *Revista Infancia, Adolescencia y Familia*, 247-258.
- El Congreso de la República. (8 de noviembre de 2006). *Organización de Estados Ibero-americanos*. España: www.oei.es. Recuperado el mayo de 2015, de [www.oei.es: http://www.oei.es/quipu/colombia/codigo_infancia.pdf](http://www.oei.es/quipu/colombia/codigo_infancia.pdf)
- El Congreso de la República. (10 de julio de 2007). *Ministerio de Educación*, Colombia: www.mineduacion.gov.co. Recuperado el Mayo de 2015, de www.mineduacion.gov.co/1621/articles-146167_archivo_pdf.unknown
- El Congreso de la República. (17 de julio de 2009). *Gobernación del quindío*. Colombia: quindio.gov.co. Recuperado el mayo de 2015, de http://quindio.gov.co/home/docs/items/item_109/2009Ley1329ModificaLey0599-00.pdf
- El Congreso de la República. (27 de agosto de 2012). *MinTic*. Colombia. enticconfio.gov.co. Recuperado el mayo de 2015, de <http://www.enticconfio.gov.co/index.php/eventos/item/226-ley-679-de-2001.html>
- Fajardo, G. M., Witham, P. M., & Nazar, G. A. (2014). Percepciones de los actores claves sobre el proceso judicial penal asociado a delitos de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la comuna de Concepción, Chile. *Universidad y Pensamiento Revista*, 02, 38-52.
- Gómes, H. (2014). Prostitución de niñas y adolescentes: un acercamiento a su representación social en comerciantes de la merced. *Península*, 9(2), 131-152.
- Gómez, C. A. (2015). Foro sobre Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes. Santa Marta: Universidad del Magdalena.
- Gómez, A. (2014). Un nuevo fantasma recorre el mundo:

- El fantasma de la crisis económica mundial. En J. A. Ocampo, A. Berry, F. Giraldo, A. Gómez, J. I. González, I. Hernández, . . . D. R. Utria. (Ed.), *Controversia actual sobre teoría y políticas económicas* (pp. 87-112). Bogotá: Ediciones Aurora.
- Grajales, N. (2008). Dimensiones cualitativas de la explotación sexual infantil en la localidad de Chapinero: límites de la política pública distrital y alternativas de intervención. *Papel Político*, 193-211.
- Grupo de Promoción Turística MinCIT. (2009). *Turismo Responsable informe de 2009 a agosto de 2012*. Bogotá: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Herrera, B. (18 de Marzo de 2013). Industria Colombiana. Luces y sombras. *Portafolio*, p. 39.
- Hurtado, O. (2009). Perspectiva victimológica de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia. *Logos, ciencia y tecnología*, 15-28.
- ICBF, OIM y USAID. (2013). *Análisis de la situación de explotación sexual comercial en Colombia. Una Oportunidad para Garantizar la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*. (p.19-23). Bogotá DC: Procesos Digitales S.A.S.
- Instituto Interamericano de los Derechos del Niño y la Niña-IIN. (2003). *La explotación sexual de niños, niñas*. Montevideo, Uruguay: Programa de promoción integral de los derechos del niño-PRODER, Plan Estratégico 2000-2004.
- Lafontaine, E., Támez, M., & Caba, Á. (octubre de 2011). *Unicef*. República Dominicana: www.unicef.org. Recuperado el 05 de mayo de 2015, de https://www.unicef.org/republicadominicana/MANUAL_ESC_Turismo_IMPARENT-18-11-2011.pdf
- Madariaga, C., & Villa, R. (2013). Eficacia de la política social de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Santa Marta, desde la teoría del manejo social del riesgo. *Clío América*, 7(13), 6-24.
- Méndez, R., Rojas, M., & Moreno, D. L. (2012). Explotación sexual comercial infantil: las rutas de vida del maltrato. *Investigación & Desarrollo*, 20, 451-471.
- Mendoza, D. L., Salas, E., & López, D. D. (2015). Responsabilidad social en universidades públicas autónomas: Esencia académica con visión transformadora. *Clío América*, 9(18), 135-142.
- Norrild, J. A. (2007). Relación entre turismo, género y sexo. El caso de Buzios- Brasil . *Pasos, turismo y patrimonio cultural*, 331-341.
- Penagos, G., Reyes, Y., Rodríguez, M., & Gantiva, C. (2013). *Ansiedad, depresión y estrategias de afrontamiento en adolescentes víctimas de explotación sexual*. Bogotá D.C.: Universidad de la Sabana Facultad de Psicología.
- Pinzón, Á., Ross, T., Botero, J., & Baquero, M. (2009). Prevalencia y Factores Asociados a Enfermedades de Transmisión Sexual en Menores Explotados Sexualmente en Bogotá, Colombia. *Salud Pública*, 468-479.
- Presidencia de la República, Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (2013). *Guía Conceptual y Metodológica para el Diseño y la Formulación de la Política Pública. De la Violencia a la Sociedad*. Bogota DC.
- Ramírez, C. (2006). El impacto del maltrato en los niños y niñas en Colombia. *Infancia Adolescencia y Familia*, 287-301.
- Ramírez, M. L. (2011). Conclusiones y recomendaciones. En M. L. Ramírez, *Innovación, elemento indispensable para una política industrial de nueva generación*. Bogotá: Coalición para la Promoción de la Industria Colombiana.
- Rivera, N. E. (1977). Mitos y realidades de la explotación sexual infantil. *Ética y psicoanálisis FCE*, 114-123.
- Rodríguez, J. E. (2012). *Explotación Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes*. Bogota D.C: GrupLAC COL.
- Torres, M. (2011). Explotación sexual y violencia de género: un debate de derechos humanos. *nova et vetera: migración y trata de personas*, 151-164.
- Vallejo, H. (9 de marzo de 2014). Enfermedad holandesa, locomotoras y política industrial. *Portafolio*.
- Vignati, F. (2005). Turismo Sexual y sus Influencias en el Desarrollo Turístico Sostenible. *Facultad de Ciencias Económicas UMA*, 1-14.
- Villacampa, C., & Torres, N. (2013). Políticas criminalizadoras de la prostitución en España. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 1-39.